



ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y DIARIO (LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA)*

SUMARIO

Información pública de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rustico y licencia urbanística.

TEXTO

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de Actuación	Obras, edificaciones, Instalaciones
Objeto	Legalización infraestructura estación base de telefonía móvil
Presupuesto	11491,30 €.
Observaciones	-----

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	_____
Localización	Poligono 2 parcela 291

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: ALCALDIA.
2. Fecha del acuerdo: 17/11/2021_.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: 25/2021.
4. Ámbito de aplicación: Poligono 2 parcela 291, San Martín del Castañar y Salamanca.
5. Identidad del Promotor: AMERIC. T._





6. Duración del período de información pública: por el plazo de VEINTE días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *[Boletín Oficial de Castilla y León/ Diario _La Gaceta Regional de Salamanca .*

7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: *[indicando si la posibilidad de consulta es total, y de no ser así qué partes pueden consultarse].*<http://sanmartindelcastañar.sedelectronica.es>

8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: *[así como, en su caso, el número de telefax y la dirección de correo electrónico habilitados al mismo efecto].*<http://sanmartindelcastañar.sedelectronica.es>

9. Otros datos: *[Cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma].*

San Martín del Castañar a 17 de Noviembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Alfonso Buenaventura Calvo González

